



INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 04 de Septiembre de 2018.-

DECRETO N° 1656.-

Vistos:

a) Memorandum N° 347 de fecha 03.09.2018, de Sr. Alcalde, que ordena Investigación Sumaria, para determinar responsabilidad administrativa por denuncia de malos tratos, persecución laboral y amenazas en contra de la Directora Lilian Neira Vargas y Jefa de UTP Gladys Beltrán, según notas de docentes y asistente de la educación, todos de la Escuela Santa María de Guadalupe E-683 Lota;

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria a fin de investigar y determinar responsabilidades administrativas en contra de quien o quienes resulten responsable en los hechos denunciado en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase Investigador a doña **NANCY JOFRE HIDALGO**, C. I. N° [redacted] Profesional, Abogado, Asesoría Jurídica, a Contrata, Grado 9° E.M.R.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-